



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resoluciones N° 322/10, 1632/98 y por Junta de clasificación para la Enseñanza Secundaria, se establecieron las incumbencias para los Títulos Maestro Especializado en Educación de Adultos Código 3520, Docente Especializado en Educación de Adultos Código 3484, y Docente Especializado en Educación de Adolescente y Adultos - Código 3482;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de las diferentes instituciones, que otorgan las titulaciones ya mencionadas, comprobándose similitud en la formación general y básica;

Que en el manual Informático existen tres códigos para los títulos en cuestión, los cuales deben ser unificados teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando anterior;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 378/15;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, las incumbencias para los Títulos: Maestro Especializado en Educación de Adultos Código 3520, Docente Especializado en Educación de Adultos Código 3484, y Docente Especializado en Educación de Adolescente y Adultos Código 3482, otorgadas por las Resoluciones N° 322/10, 1632/98 y por Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR bajo un mismo código los Títulos Maestro Especializado en Educación de Adultos Código 3520, Docente Especializado en Educación de Adultos Código 3484, y Docente Especializado en Educación de Adolescente y Adultos Código 3482, bajo la denominación: Docente/ Maestro/ Especializado/ en Educación/ Adolescentes/ adultos -Código 3520 con las incumbencias y alcances establecidas en los ANEXOS I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2502

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I – RESOLUCION N° 2502

Códigos de Títulos que se unifican	TITULO Y CÓDIGO ACTUALES	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>3482 3484 3520</p>	<p>Docente/ Maestro/ Especializado/ en Educación/ adolescentes/ adultos (Código 3520)</p>	<p>-Maestro de Ciclo (5 años o mas de antigüedad en la docencia) (Código 216) Primaria Adulto.</p>	<p>-Auxiliar Docente de Residencia (Código 500) Nivel Medio Común. - Preceptor Secundario(Código 200) Nivel Medio Común - Prosecretario Escuela Secundaria (Código 101) Nivel Medio Común - Secretario Escuela Secundaria (Código 100) Nivel Medio Común</p>	<p>-Educación para la salud (Código 702) 3° Año. Nivel Medio Común -Educación Cívica/ Educación para la Ciudadanía/ Ética e Instrucción Cívica (Esc Monotécnica)/ Formación ética y Ciudadana. (Código 1100) 1°, 2° y 3° Año. Nivel Medio Común -Geografía/ Geografía Regional Argentina/ Geografía Argentina (Código 1400) 1°, 2° y 3° Año. Nivel Medio Común. -Historia/ Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas/ Historia de la Cultura Universal/ Historia Argentina/ Historia de la cultura Argentina. (Código 1500) 1°, 2° y 3° Año. Nivel Medio Común.</p>

<p>3482 3484 3520</p>	<p>Docente/ Maestro/ Especializado/ en Educación/ adolescentes/ adultos (Código 3520)</p>			<p>-Lengua/ Lengua y literatura/ Castellano/ Literatura, arte y sociedad/ Lengua aplicada/ Taller de lectura y escritura. (Código 1900) 1º, 2º y 3º Año. Nivel medio común -Matemática/ Taller de ciencias (matemática)/ Cálculo técnico/ Cálculo técnico y Ciencias aplicadas (Código 2000) 1º, 2º y 3º Año. Nivel Medio Común. -Biología- Taller de Ciencias (Biología)- Ciencias Biológicas- Biología e Higiene- Anatomía y Fisiología. Nivel medio común (Código 700). 1º, 2º y 3º Año. Nivel Medio Común.</p>
-------------------------------	---	--	--	--